

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

5825 Corrección de error de la Orden de 20 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas y recomendaciones específicas de restricción de carácter temporal para la contención del COVID-19 en diversos municipios de la Región de Murcia.

Advertido error material por omisión en la Orden de 20 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas y recomendaciones específicas de restricción de carácter temporal para la contención del COVID-19 en diversos municipios de la Región de Murcia, publicada en el BORM n.º 244, de 21 de octubre de 2020, se procede a continuación a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado 1 del artículo 2, donde dice:

1. Municipios completos: Abanilla, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Totana y Santomera.

Debe decir:

1. Municipios completos: Abanilla, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Totana y Santomera.

Murcia, a 21 de octubre de 2020.—El Consejero de Salud, Manuel Villegas García.